

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/02, interpuesto por Ibercompra, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso núm. 129/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 1 de abril de 2002, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 28.7.2001, recaída en el expediente sancionador núm. M 147/00, declarando la caducidad del procedimiento y ordenando el archivo de actuaciones, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 129/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 233/02.S.1.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata recurso núm. 233/02-S.1.ª, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 21.12.01, por la que se adjudicaba el contrato administrativo de aprovechamiento forestal cuyo objeto lo constituye 887 hectáreas de caza menor y jabalí a la Sociedad Deportiva de Caza de Almadén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 233/02.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 104/02, interpuesto por don Juan Lafuente Gálvez y don Felipe del Barrio Herrero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Lafuente Gálvez y don Felipe del Barrio Herrero recurso núm. 104/02, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26.4.2002, por la que se acumulan los recursos de alzada de ambos interesados y desestima los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, en fecha 7 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-024/00, instruido por infracción administrativa en materia de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 104/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 57/02, interpuesto por don José Carrasco de Dios ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha interpuesto por don José Carrasco de Dios recurso núm. 57/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.12.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 22.3.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2415/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 57/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 325/02, interpuesto por don Juan Antonio Ramos Murillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por don Juan Antonio Ramos Murillo recurso núm. 325/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 31.1.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 27.6.2001 recaída en el expediente sancionador CO-646/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 325/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 229/02, interpuesto por Airtel Móvil, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por Airtel Móvil, S.A., recurso núm. 229/02, contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 13.2.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 4.7.2001 recaída en el expediente sancionador núm. GGL/2344/00, instruido por infracción admi-

nistrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 229/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 96/02, interpuesto por don Antonio Lara Medina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga se ha interpuesto por don Antonio Lara Medina recurso núm. 96/02 contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 15.11.01 contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 4.4.01, recaída en el expediente sancionador núm. 2469/00, instruido por infracción a la normativa en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 96/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de mayo de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 1999.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número